

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**9063** *Resolución de 16 de abril de 2026, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (BOE del 23), del Sistema Universitario, en adelante, LOSU, y, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos (BOE de 6 de septiembre), en adelante, RDCA, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por Decreto 13/2019, de 24 de enero de la Xunta de Galicia (DOG de 22 de febrero), conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno y publicadas en el «Diario Oficial de Galicia», tras obtener las oportunas autorizaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, las Ofertas de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2024 (Resolución de 20 de diciembre de 2024, DOG del 27) y para el año 2025 (Resolución de 12 de diciembre de 2025, DOG del 19).

Este Rectorado, en el uso de las competencias reconocidas por la LOSU, ha resuelto convocar a concurso las plazas que figuran en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

Primera. *Normas generales.*

Este concurso se regirá por la LOSU, el RDCA, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), en adelante, LPACAP, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2), en adelante, LRJSP, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31), en adelante, EBEP, la normativa reguladora de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y a las categorías de profesorado permanente laboral y ayudante doctor, aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2024 (modificada en Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2025), y las bases de esta convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

Segunda. *Requisitos de las personas candidatas.*

2.1 Para poder ser admitidas a realizar las presentes pruebas selectivas, las personas que sean aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras en los términos establecidos en el EBEP.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de las personas con nacionalidad española y de quien sea nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores

de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

- b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber superado los setenta.
- c) Estar en posesión de la titulación de doctor o doctora. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá adjuntarse credencial que acredite su homologación o su reconocimiento para el ejercicio como docente de universidad.
- d) Estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad conforme a lo establecido en el RDCA o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o bien estar habilitado/a para el Cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.
- e) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- f) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Quien sea aspirante de nacionalidad distinta a la española, deberá acreditar no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza.

2.2 Las personas candidatas acreditarán el conocimiento de al menos una de las dos lenguas oficiales de la Universidad de Vigo en el momento de salida a concurso de la plaza, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y con los siguientes efectos:

- a) Las personas candidatas acreditarán un conocimiento suficiente del español como lengua extranjera de nivel B2 o superior, mediante alguno de los certificados incluidos en la tabla de acreditaciones aceptadas por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES). Estarán eximidas de este requisito las personas que sean nacionales de estados que tengan el español como lengua oficial.
- b) La acreditación del conocimiento de la lengua gallega se hará de conformidad con la normativa autonómica aplicable mediante un diploma Celga3 (o equivalente) o superior.

La Universidad de Vigo dispondrá los medios necesarios para que el profesorado seleccionado que inicialmente no pueda acreditar alguna de las dos lenguas oficiales de la Universidad de Vigo esté en condiciones de hacerlo antes de transcurridos dos años desde el nombramiento, de tal modo que dos años tras el nombramiento tenga las competencias requeridas tanto en lengua española como gallega.

2.3 Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33%, deberán aportar fotocopia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate. En caso de precisar alguna adaptación, y al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las medidas oportunas, se acompañará a la solicitud de participación en el concurso un escrito solicitando las adaptaciones de tiempo y medios correspondientes. Las personas aspirantes a las que se refiere el presente párrafo que no soliciten las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se entenderá que no las necesitan o que renuncian a ellas, sin que puedan plantear solicitud de éstas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

A la vista de las propuestas de adaptación efectuadas, la comisión de acceso determinará las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado.

2.4 De conformidad con el artículo 72.2 de la LOSU no podrá participar en este concurso quien ocupe una plaza de cuerpos docentes universitarios en esta o en otra universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

Tercera. *Solicitud telemática.*

3.1 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.2 Para solicitar la participación en este concurso, las personas interesadas deberán cubrir previamente, para cada referencia/plaza, y en todo caso durante el plazo indicado en la base 3.1, el formulario que se haya establecido específicamente y que estará disponible a través de los enlaces indicados en el apartado «Observaciones» de la información electrónica de esta convocatoria (accesible en la web <http://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index> filtrando por Tipo: «Concursos de profesorado» y empleando como palabra clave «TU2503»). Esta misma aplicación permitirá llevar a cabo la liquidación de los derechos de examen a los que se hace referencia en la base 3.5.

3.3 Sin perjuicio de la inscripción y el pago anteriores, durante el plazo indicado en la base 3.1 y través de la sede electrónica de la Universidade de Vigo (<https://sede.uvigo.gal>), mediante el procedimiento específico «SPDI-3.º concurso público Profesores/as Titulares de Universidad» se presentarán los siguientes documentos, siendo causa de exclusión la falta de alguno de ellos:

a) Copia simple del documento nacional de identidad. Quien sea aspirante, no posea la nacionalidad española y tenga derecho a participar deberá presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de quien sea nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separados de derecho de su cónyuge y, si es el caso, del hecho de que vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia del título de doctor o doctora, que podrá sustituirse por el informe obtenido desde «Mi Carpeta Ciudadana» (<https://carpetaciudadana.gob.es/>), apartado «Títulos universitarios». Cuando corresponda, deberá acompañarse de la credencial de homologación o reconocimiento profesional.

c) Copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la letra «d» de la base 2.1.

d) Únicamente en el caso de aspirantes que ocupen una plaza de cuerpos docentes universitarios (funcionarios) y no pertenezcan a la Universidade de Vigo, certificado original (hoja de servicios) de la universidad u organismo del que dependan, que acredite su desempeño.

e) Justificante, en su caso, de la exención parcial o total de tasas.

f) Únicamente en el caso de aspirantes de estados que no tengan el castellano como lengua oficial, certificación o documento que acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos de idioma que se señalan en la base 2.2.

3.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.8 de la LPACAP, carecerá de validez y eficacia la presentación de solicitudes y la realización de cualquier acto efectuado a través de medios distintos a los indicados en los apartados anteriores. La no inscripción en plazo y la no presentación de documentación en sede en plazo no son enmendables y determinarán la exclusión definitiva del concurso de quien sea aspirante.

3.5 Los derechos de examen para cada plaza (TU2503) serán de 44,17 euros. El pago deberá llevarse a cabo en el plazo de presentación de instancias al que se refiere la base 3.1. La falta de pago de los derechos de examen en plazo no es subsanable y

determinará la exclusión definitiva del concurso de quien sea aspirante, excepto que acredite el pago o la exención de la citada tasa.

La liquidación de tasas se realizará a través de la aplicación de inscripción, pudiendo abonarse el importe correspondiente bien en efectivo o con tarjeta. En efectivo se podrá hacer únicamente en alguna de las entidades bancarias colaboradoras con la Universidade de Vigo: Abanca, Banco Santander o CaixaBank. Con tarjeta se realizará a través de la aplicación informática, que permitirá seleccionar esta opción, siendo necesario seguir con atención el proceso hasta su finalización, comprobando que el pago fue realizado correctamente.

Según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33% y los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. Se aplicará una bonificación del 50% en la tasa de inscripción a los miembros de familias numerosas de categoría general. En los tres supuestos será necesario que con la solicitud presenten las respectivas certificaciones que lo acrediten.

Asimismo, tendrán una bonificación del 50% de la tasa las personas que figuren como demandantes de empleo desde, por lo menos, los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo, aspectos que deberán ser certificados por la oficina de los servicios públicos de empleo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, procederá la devolución de las tasas de participación cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, debiendo la persona interesada solicitar la devolución y aportar los datos necesarios para la transferencia bancaria correspondiente. Por tanto, no procederá la devolución en los supuestos de exclusión definitiva por causa imputable a la persona interesada.

3.6 Los errores de hecho que se pudiesen advertir se podrán enmendar en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada. Quien sea aspirante queda vinculado a los datos que hiciese constar en su solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

3.7 La publicación de los actos que integran este procedimiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica servirá de notificación para todos los efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la LPACAP.

Con independencia de los lugares en los que reglamentariamente deban publicarse, tanto la convocatoria como los actos y acuerdos que integran este proceso selectivo se publicarán a título divulgativo en la página electrónica de la Universidade de Vigo <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index>.

#### Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 En el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidade de Vigo dictará resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

4.2 Contra dicha resolución, las personas interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Posteriormente se dictará una resolución Rectoral aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Las reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la lista definitiva.

Quinta. *Desarrollo de las actuaciones en modo virtual o presencial.*

Los concursos se realizarán en las dependencias de la Universidade de Vigo, sean virtuales o físicas, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa de concursos y, en su caso, por la presidencia de la correspondiente comisión atendiendo a lo siguiente:

a) Se desarrollarán de forma virtual, a través del Campus Remoto de la Universidade de Vigo, los actos de constitución y presentación de documentación por candidatos y candidatas.

b) El acto de defensa al que se refiere la base 7.5, podrá ser presencial o mixto, según determine la propia comisión. En todo caso, será obligatoria y necesariamente presencial, en la dependencia física de la Universidade de Vigo que establezca la presidencia, para candidatos y candidatas y para los miembros de la comisión que pertenezcan a la Universidade de Vigo. En caso de modalidad mixta, la intervención en línea de aquellos miembros de la comisión que puedan hacerla de modo virtual se realizará a través del Campus Remoto de la Universidade de Vigo.

En el caso de que todos/as los/as miembros de la comisión sean ajenos/as a la Universidade de Vigo, la dirección del Departamento a la que pertenece el área de conocimiento por la que sale la plaza, velará por el correcto desarrollo de todo el proceso de defensa y selección, teniendo que estar presente en el momento de la defensa para asegurar la presencialidad de los candidatos/as y el correcto desarrollo de la misma.

Sexta. *Comisiones de acceso.*

6.1 Las comisiones de acceso deberán procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo cuando no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. De acuerdo con lo que establece la normativa de 2024 de la Universidade de Vigo reguladora de los concursos de acceso, la composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria y tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada, debidamente alegada por la persona interesada y así apreciada por el Rectorado.

Una vez publicados los listados definitivos de personas admitidas y excluidas al concurso, desde el servicio de Personal Docente e Investigador se remitirá a la presidencia y a la secretaría de cada comisión la relación de personas candidatas correspondiente a la plaza o plazas que esa comisión vaya a evaluar.

Todos los miembros integrantes de la comisión, tanto titulares como suplentes, deberán declarar formalmente si incurren, o no, en los supuestos de conflicto de intereses a los que se refiere el artículo 32.4 del RDCA o en alguno de los supuestos de abstención del artículo 23 de la LRJSP.

Resuelta la renuncia, la abstención o la recusación, las personas afectadas serán sustituidas por sus respectivos suplentes y, en su defecto, por orden correlativo y en último caso resolverá el Rector.

6.2 Salvo petición expresa de la presidencia y debidamente autorizada, cada comisión tendrá su sede y actuará en el centro en el que tenga su sede el departamento al que está adscrita la plaza convocada.

6.3 Las comisiones deberán constituirse en el plazo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Transcurrido el plazo sin que se haya constituido la comisión correspondiente, el Rector procederá a la sustitución de la persona que ejerza la presidencia titular.

La constitución de cada comisión exigirá la asistencia de tres miembros, titulares o suplentes en su caso. La presidencia, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a quien sea miembro titular y, en su caso, suplente,

con una antelación mínima de 48 horas, fijando lugar (hipervínculo de acceso al Campus Remoto), fecha y hora para proceder al acto de constitución de la comisión. Los miembros titulares serán sustituidos por sus respectivos suplentes, en primer lugar, o por orden correlativa.

En el acto de constitución la comisión establecerá los criterios de valoración del concurso adecuados al perfil de cada plaza teniendo en cuenta que los méritos relativos a experiencia investigadora y de transferencia y de experiencia docente y de innovación educativa deben tener el mismo peso, en un margen entre el 35 y el 45 % del total de la puntuación. La comisión hará públicos dichos criterios en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo antes del acto de presentación de candidatos y candidatas.

6.4 Una vez constituida la comisión, en caso de ausencia de la persona que ejerza la presidencia, esta será sustituida por el catedrático o catedrática de universidad con mayor antigüedad que tenga reconocidos, por lo menos, dos tramos de investigación.

6.5 Para que la comisión pueda actuar válidamente, se requerirá la asistencia de, por lo menos, dos de sus miembros entre los que figurarán obligatoriamente las personas que ocupen la presidencia y la secretaría. Los miembros de la comisión que estuviesen ausentes de la prueba cesarán en tal condición, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiesen haber incurrido.

6.6 A la secretaría de cada comisión le corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la comisión, auxiliada por el personal de administración y servicios del departamento al que esté adscrita la plaza.

6.7 Durante el desarrollo del concurso, la comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LPACAP y la LRJSP.

#### Séptima. *Acto de presentación y prueba.*

7.1 La presidencia de la comisión invitará a quien participe en el concurso a hacer entrega de su documentación, indicando lugar (hipervínculo de acceso al espacio en línea asignado a cada candidato/a) y plazo para hacerlo, cuyo cierre no podrá tener lugar antes del décimo día hábil posterior a la publicación de baremo y criterios de valoración.

7.2 En el acto de presentación, quien sea concursante entregará en soporte informático:

- a) Su Currículo Vitae Normalizado Completo (CVN-FECYT), en el que detallará sus méritos e historial académico, docente, investigador, de transferencia y de gestión.
- b) Su proyecto docente e investigador adecuado al perfil del concurso.
- c) Un ejemplar de las publicaciones y de los documentos acreditativos de lo consignado en el currículo, con independencia de que la comisión pueda solicitar documentación complementaria acreditativa original o compulsada. Aquellos ejemplares que no pudieran ser adjuntados en formato electrónico, se entregarán en soporte físico.

7.3 Vencido el plazo otorgado para el desarrollo del acto de presentación, la comisión fijará y publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo, el lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, la cual deberá iniciarse en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, contado desde la publicación del emplazamiento a defensa. Este plazo podrá ser renunciable por escrito por las personas concursantes. Igualmente, fijará el plazo durante el que podrán examinar la documentación presentada por las restantes personas que concursan.

El orden de actuación se iniciará, atendiendo a la ordenación alfabética resultante del listado definitivo de personas admitidas, por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «U» (Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, BOE del 1 de agosto).

7.4 Las mujeres embarazadas que prevean la coincidencia del parto con las fechas de realización del ejercicio por las circunstancias derivadas de su avanzado estado de gestación o, eventualmente, en los primeros días del puerperio, podrán ponerlo en conocimiento del tribunal, añadiendo a la comunicación el correspondiente informe médico oficial. La comunicación deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al anuncio de la fecha del examen e implicará el consentimiento de la interesada para permitir el acceso de los integrantes de la comisión a los datos médicos necesarios relacionados con su situación. La comisión acordará si procede o no realizar la prueba en un lugar alternativo, aplazarla o adoptar ambas medidas conjuntamente. Para ello tendrá en cuenta, además de lo alegado por la interesada, los derechos de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables y las necesidades e intereses de la universidad. Contra tal acuerdo no cabrá recurso sin perjuicio de que las razones de la impugnación se incluyan en cualquier otro recurso admisible, de acuerdo con las reglas generales del proceso selectivo.

7.5 La comisión valorará exclusivamente los méritos que, siendo alegados en el currículum vitae por quien sea aspirante, estén debidamente justificados, siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.6 Los concursos constarán de una única prueba que será pública y obligatoria y que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo mínimo de treinta minutos y máximo de dos horas, de los méritos e historial académico docente e investigador, así como del proyecto docente e investigador presentado. A continuación, la comisión debatirá con el candidato o candidata durante un tiempo máximo de dos horas sobre sus méritos, su proyecto docente e investigador y la adecuación de estos al perfil de la plaza objeto del concurso.

7.7 Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe razonado ajustado a los criterios previamente fijados, de cada una de las personas que concursan, con expresión explícita de voto favorable o desfavorable.

7.8 La propuesta de provisión de plazas se realizará en base a la puntuación alcanzada por cada candidato/a y a los informes emitidos por los miembros de la comisión. En caso de empate se recurrirá a la votación, sin que sea posible la abstención. De persistir o empate, dirimirá el voto del presidente o presidenta.

*Octava. Propuesta, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.*

8.1 Las comisiones propondrán y elevarán al rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas que hayan superado la prueba por orden de preferencia para el nombramiento en un número que no exceda del número de plazas convocadas a concurso. Podrán proponer la no provisión de la plaza justificando esta decisión. Este acuerdo se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo.

8.2 En el plazo de los tres (3) días hábiles siguientes al de finalizar su actuación, la secretaría de la comisión entregará en el servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidade de Vigo la documentación completa relativa a sus actuaciones y la documentación presentada por cada persona que concursase.

8.3 Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de los veinte (20) días hábiles siguientes al de publicación de la propuesta de la comisión, a través de la sede electrónica de la Universidade de Vigo (<https://sede.uvigo.gal>), empleando el procedimiento SXER-Instancia genérica, con indicación de la referencia de la plaza y dirigidos al servicio de Personal Docente e Investigador, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas (BOE del 4 de enero de 1985).

b) Copia electrónica auténtica del título de doctor o doctora. No será preciso adjuntar este documento si junto con la solicitud se presentó el informe de «Mi Carpeta Ciudadana».

c) Copia electrónica auténtica de la acreditación. No será preciso adjuntar este documento si junto con la solicitud se presentó original electrónico.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.1.d del EBEP.

En el caso de ser nacional de otro Estado, acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Certificado médico oficial o informe de salud emitido por el Servicio Gallego de Salud (SERGAS) de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a docente de universidad.

Los aspirantes que estén prestando servicios en la Universidade de Vigo estarán exentos de presentar la documentación relativa a los puntos «d» y «e».

Los aspirantes que estén prestando servicios en otra institución estarán exentos de presentar los documentos de los apartados «d» y «e», debiendo presentar certificado (hoja de servicios) de la universidad u organismo del que dependan que acredite su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4 El Rector de la Universidade de Vigo efectuará el nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera de las personas propuestas por la comisión en un número que no exceda el de plazas convocadas a concurso, una vez que hayan acreditado en plazo la documentación requerida. De no hacerlo, el Rector procederá al nombramiento de la siguiente persona en el orden propuesto.

8.5 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento. Se comunicará al correspondiente registro a efectos de otorgamiento de número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, se remitirá para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» y al «Diario Oficial de Galicia» y se comunicará al Consejo de Universidades.

8.6 En el plazo máximo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

8.7 Las referencias a materias y al centro de adscripción que pueda tener la convocatoria no supondrán derecho de vinculación exclusiva a tal destino para quien tenga adjudicada la plaza.

#### Novena. *Comisión de Reclamaciones.*

9.1 Contra la propuesta de la comisión, las personas admitidas en el concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidade de Vigo, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo. La reclamación se presentará a través de la sede electrónica (<https://sede.uvigo.gal>), mediante el procedimiento SXER-Instancia genérica, dirigida al Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidade de Vigo y con indicación de la referencia de la plaza. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

9.2 Las reclamaciones que se presenten se anunciarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles para formular alegaciones en orden al contenido de la reclamación.

9.3 Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones de la Universidade de Vigo que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los

aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión de Selección, de la igualdad de condiciones de las personas candidatas y de los principios de mérito y de capacidad de éstas en el procedimiento del concurso de acceso. Resolverá en el plazo máximo de tres meses, ratificando o no la propuesta reclamada. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Selección formular nueva propuesta, tras lo cual el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones.

9.4 Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Décima. *Devolución de la documentación presentada por las personas aspirantes.*

La documentación presentada al concurso deberá ser retirada del servicio de Personal Docente e Investigador, previa petición de la persona interesada, dentro del plazo de tres meses a contar desde la finalización del procedimiento o, en su caso, desde que la resolución impugnada adquiera firmeza. La documentación que no fuese retirada en dicho plazo será destruida.

Undécima. *Protección de datos.*

Las personas participantes están obligadas a facilitar aquellos datos e información que la Administración exija para la tramitación e instrucción de este procedimiento y, en caso de no hacerlo, se les excluirá del proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y de garantía de los derechos digitales, los datos personales que figuren en dichos documentos serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade de Vigo, con el propósito de gestionar la tramitación de este concurso, al amparo de la LPACAP, la LOSU y los Estatutos de la Universidade de Vigo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LPACAP, la Universidade de Vigo está legitimada para la publicación de aquellos datos personales que fuesen precisos atendiendo a la naturaleza y finalidad del acto que sea objeto de publicación. No obstante, y con el fin de prevenir riesgos de la publicidad de datos personales de víctimas de violencia de género, la persona afectada comunicará esta circunstancia con la mayor celeridad a la Unidad de Igualdad de la Universidade de Vigo (986 813419 e [igualdade@uvigo.es](mailto:igualdade@uvigo.es)).

Las personas participantes tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento, así como a oponerse a este tratamiento y a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poderes públicos, la portabilidad de sus datos. Estos derechos podrán ejercerse a través de cualquiera de los medios y vías previstos en su política de protección de datos (disponible en <https://www.uvigo.gal/proteccion-datos>), incluido el envío a su persona delegada de protección de datos a través del correo electrónico [dpd@uvigo.gal](mailto:dpd@uvigo.gal).

Asimismo, si su solicitud no es atendida por la Universidade de Vigo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Duodécima. *Norma final.*

12.1 El tiempo transcurrido entre la publicación de la presente convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses. A estos efectos no computará el mes de agosto, considerándose inhábil a efectos de actuación de las comisiones.

12.2 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución, ante el Rector. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la LPACAP.

Vigo, 16 de abril de 2026.—El Rector, Manuel Joaquín Reigosa Roger.

## ANEXO I

### Datos de las plazas

#### *Referencia n.º 1*

Referencia: TU2503-C02-412-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0412 Fisiología vegetal. Departamento: D00c02 Biología vegetal y ciencias del suelo. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 302 Facultad de Biología.

#### *Referencia n.º 2*

Referencia: TU2503-C02-412-TU-TC-02. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0412 Fisiología vegetal. Departamento: D00c02 Biología vegetal y ciencias del suelo. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 302 Facultad de Biología.

#### *Referencia n.º 3*

Referencia: TU2503-C06-200-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0200 Didáctica de la matemática. Departamento: D00c06 Matemáticas. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

#### *Referencia n.º 4*

Referencia: TU2503-H05-450-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0450 Historia contemporánea. Departamento: D00h05 Historia, arte y geografía. Actividad docente e investigadora: Historia: Historia del presente. Centro de trabajo: 202 Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte.

#### *Referencia n.º 5*

Referencia: TU2503-H10-567-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0567 Lengua española. Departamento: D00h10 Lengua española. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 301 Facultad de Filología y Traducción.

*Referencia n.º 6*

Referencia: TU2503-T01-305-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0305 Expresión gráfica en la ingeniería. Departamento: D00t01 Diseño en la ingeniería. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

*Referencia n.º 7*

Referencia: TU2503-T01-305-TU-TC-02. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0305 Expresión gráfica en la ingeniería. Departamento: D00t01 Diseño en la ingeniería. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

*Referencia n.º 8*

Referencia: TU2503-T01-305-TU-TC-03. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0305 Expresión gráfica en la ingeniería. Departamento: D00t01 Diseño en la ingeniería. Actividad docente e investigadora: Sistema para el diseño y desarrollo del producto. Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

*Referencia n.º 9*

Referencia: TU2503-T01-515-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0515 Ingeniería de los procesos de fabricac. Departamento: D00t01 Diseño en la ingeniería. Actividad docente e investigadora: Fundamentos de sistemas y tecnologías de fabricación. Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

*Referencia n.º 10*

Referencia: TU2503-T03-495-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0495 Ingeniería Aeroespacial. Departamento: D00t03 Ingeniería mecánica, máquinas y motores térmicos y fluidos. Actividad docente e investigadora: Dirección y gestión de proyectos. Aeronaves de ala fija y rotatoria. Centro de trabajo: 107 Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio.

*Referencia n.º 11*

Referencia: TU2503-T03-545-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0545 Ingeniería mecánica. Departamento: D00t03 Ingeniería mecánica, máquinas y motores térmicos y fluidos. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

*Referencia n.º 12*

Referencia: TU2503-T03-590-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0590 Máquinas y motores térmicos. Departamento: D00t03 Ingeniería mecánica, máquinas y motores térmicos y fluidos. Actividad docente e investigadora: Sistemas motopropulsores. Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

*Referencia n.º 13*

Referencia: TU2503-T11-785-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0785 Tecnología electrónica. Departamento: D00t11 Tecnología electrónica. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 305 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación.

*Referencia n.º 14*

Referencia: TU2503-T15-570-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0570 Lenguajes y sistemas informáticos. Departamento: D00t15 Informática. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 106 Escuela Superior de Ingeniería Informática.

*Referencia n.º 15*

Referencia: TU2503-X01-620-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0620 Metodología de ccas. del comportamiento. Departamento: D00x01 Análisis e intervención psicosocioeducativa. Actividad docente e investigadora: Psicología: Métodos y técnicas de investigación social. Centro de trabajo: 105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

*Referencia n.º 16*

Referencia: TU2503-X01-680-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0680 Personalidad, eval. y trat. psicológicos. Departamento: D00x01 Análisis e intervención psicosocioeducativa. Actividad docente e investigadora: Intervención socioeducativa en las conductas aditivas. Centro de trabajo: 105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

*Referencia n.º 17*

Referencia: TU2503-X01-805-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0805 Teoría e historia de la educación. Departamento: D00x01 Análisis e intervención psicosocioeducativa. Actividad docente e investigadora: Educación: Teoría e historia de la educación. Centro de trabajo: 105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

*Referencia n.º 18*

Referencia: TU2503-X01-813-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0813 Trabajo social y servicios sociales. Departamento: D00x01 Análisis e intervención psicosocioeducativa. Actividad docente e investigadora: Trabajo social individual y familiar. Centro de trabajo: 105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

*Referencia n.º 19*

Referencia: TU2503-X02-165-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0165 Derecho mercantil. Departamento: D00x02 Derecho privado. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 308 Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

*Referencia n.º 20*

Referencia: TU2503-X04-215-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0215 Didáctica y organización escolar. Departamento: D00x04 Didáctica, organización escolar y métodos de investigación. Actividad docente e investigadora: Recursos tecnológicos en educación social. Centro de trabajo: 105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

*Referencia n.º 21*

Referencia: TU2503-X04-215-TU-TC-02. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0215 Didáctica y organización escolar. Departamento: D00x04 Didáctica, organización escolar y métodos de investigación. Actividad docente e investigadora: Educación: Nuevas tecnologías aplicadas a la educación infantil. Centro de trabajo: 105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

*Referencia n.º 22*

Referencia: TU2503-X04-215-TU-TC-03. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0215 Didáctica y organización escolar. Departamento: D00x04 Didáctica, organización escolar y métodos de investigación. Actividad docente e investigadora: Educación: Diseño y desarrollo del currículo de la educación infantil. Centro de trabajo: 105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

*Referencia n.º 23*

Referencia: TU2503-X04-625-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0625 Métodos de inves. y diagnóst. en educación. Departamento: D00x04 Didáctica, organización escolar y métodos de investigación. Actividad docente e investigadora: Metodología de investigación socioeducativa. Centro de trabajo: 105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

*Referencia n.º 24*

Referencia: TU2503-X05-187-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0187 Didáctica de la expresión corporal. Departamento: D00x05 Didácticas especiales. Actividad docente e investigadora: Aprendizaje y control motor. Centro de trabajo: 202 Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte.

*Referencia n.º 25*

Referencia: TU2503-X05-195-TU-TC-01-02. N.º de plazas: 2. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0195 Didáctica de la lengua y la literatura. Departamento: D00x05 Didácticas especiales. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 105 Facultad de Educación y Trabajo Social (01). 202 Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte (02).

*Referencia n.º 26*

Referencia: TU2503-X05-245-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0245 Educación física y deportiva. Departamento: D00x05 Didácticas especiales. Actividad docente e investigadora: Actividad física, ejercicio físico y salud. Ejercicio físico y práctica deportiva

en personas con discapacidad, problemas de salud y asimilados. Centro de trabajo: 202 Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte.

*Referencia n.º 27*

Referencia: TU2503-X07-230-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0230 Economía financiera y contabilidad. Departamento: D00x07 Economía financiera y contabilidad. Actividad docente e investigadora: Sistema financiero y finanzas internacionales. Centro de trabajo: 303 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

*Referencia n.º 28*

Referencia: TU2503-X11-775-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0775 Sociología. Departamento: D00x11 Sociología, ciencia política y de la administración y filosofía. Actividad docente e investigadora: Métodos cualitativos de investigación social. Centro de trabajo: 207 Facultad de Dirección y Gestión Pública.

*Referencia n.º 29*

Referencia: TU2503-X14-105-TU-TC-01. N.º de plazas: 1. Cuerpo/categoría: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: A0105 Comunicación audiovisual y publicidad. Departamento: D00x14 Comunicación audiovisual y publicidad. Actividad docente e investigadora: Planificación y gestión de medios publicitarios. Centro de trabajo: 204 Facultad de Comunicación.

## ANEXO II

### Comisiones de acceso

*Referencia n.º 1: TU2503-C02-412-TU-TC-01*

Área: Fisiología vegetal

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Ana Zabalza Aznárez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Pública de Navarra.
Secretario/a.	Emma Fernández Covelo.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Pedro Revilla Temiño.	Escala de Investigadores Científicos.	CSIC.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Francisco Javier Sans Serra.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de Barcelona.
Secretario/a.	Josep Antoni Conesa Mor.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universitat de Lleida.
Suplente 1.º	María Remedios Morales Corts.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	José Dorado Gómez.	Escala de Profesores de Investigación.	CSIC.
Suplente 3.º	Mariano Lastra Valdor.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 4.º	Eva Hernández Plaza.	Escala de Científicos Titulares.	CSIC.
Suplente 5.º	María Mercedes Royuela Hernando.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Pública de Navarra.

Referencia n.º 2: TU2503-C02-412-TU-TC-02

Área: Fisiología vegetal

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	José Luis Acebes Arranz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
Secretario/a.	Jorge Gago Mariño.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universitat de les Illes Balears.
Vocal 1.º	Mercedes Gallardo Medina.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	María Calviño Cancela.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María del Carmen Gómez Jiménez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Suplente 1.º	Jaime Flexas Sans.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de les Illes Balears.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María Trinidad Angosto Trillo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Almería.
Suplente 3.º	Ester Pérez Lorences.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Suplente 4.º	Nieves Pilar Vidal González.	Escala de Científicos Titulares.	CSIC.
Suplente 5.º	José Luis Casas Martínez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Alicante.

Referencia n.º 3: TU2503-C06-200-TU-TC-01

Área: Didáctica de la matemática

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Ceneida Fernández Verdú.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Alicante.
Secretario/a.	Marta Pérez Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Luis José Rodríguez Muñiz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	María Consuelo Cañadas Santiago.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Secretario/a.	María del Carmen Vázquez Pampín.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Luis Carlos Contreras González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Huelva.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Laura Muñiz Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 3.º	Pablo González Sequeiros.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 4.º	María Teresa Fernández Blanco.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 5.º	José Luis Lupiáñez Gómez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Granada.

Referencia n.º 4: TU2503-H05-450-TU-TC-01

Área: Historia contemporánea

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Luís Domínguez Castro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Margarita Barral Martínez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Emilio Francisco Grandío Seoane.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	María López Díaz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Vicent Sanz Rozalén.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.
Suplente 1.º	Josefina María Martínez Álvarez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Sandra Isabel Souto Kustrín.	Escala de Científicos Titulares.	CSIC.
Suplente 3.º	Julio Ponce Alberca.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 4.º	Enrique Berzal de la Rosa.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Suplente 5.º	José Javier Rodríguez González.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de León.

Referencia n.º 5: TU2503-H10-567-TU-TC-01

Área: Lengua española

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	María Martínez-Atienza de Dios.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Córdoba.
Secretario/a.	María Rosa Pérez Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	José Amenós Pons.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Juan Manuel García Platero.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Secretario/a.	Javier Pérez Guerra.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Susana Pastor Cesteros.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Alicante.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Alfonso Zamorano Aguilar.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Córdoba.
Suplente 3.º	Juan Luis Jiménez Ruiz.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Alicante.
Suplente 4.º	Leonor Ruiz Gurillo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Alicante.
Suplente 5.º	Susana Guerrero Salazar.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.

Referencia n.º 6: TU2503-T01-305-TU-TC-01

Área: Expresión gráfica en la ingeniería

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Antonio Fernández Álvarez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Beatriz Defez García.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Vocal 1.º	David Ranz Angulo.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Manuel Ángel Aguilar Torres.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Almería.
Secretario/a.	Rafael Enrique Hidalgo Fernández.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Córdoba.
Suplente 1.º	Ana Pilar Valerga Puerta.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Cádiz.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María Luz García Ceballos.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 3.º	María Isabel Fernández Ibáñez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 4.º	Antonio Bello García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 5.º	Dolores Parras Burgos.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Cartagena.

Referencia n.º 7: TU2503-T01-305-TU-TC-02

Área: Expresión gráfica en la ingeniería

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Antonio Fernández Álvarez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Amparo Jordá Villaplana.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Vocal 1.º	Óscar de Cózar Macías.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Málaga.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Jesús Miguel Chacón Muñoz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario/a.	José Sebastián Velázquez Blázquez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Cartagena.
Suplente 1.º	Ana Piquer Vicent.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María Belén Prendes Gero.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 3.º	María Elena Arce Fariña.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 4.º	Fernando José Aguilar Torres.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Almería.
Suplente 5.º	Cristina Manchado del Val.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Cantabria.

Referencia n.º 8: TU2503-T01-305-TU-TC-03

Área: Expresión gráfica en la ingeniería

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Agustín Menéndez Díaz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Secretario/a.	Carmen María Abreu Fernández.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Rosa Ocaña López.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Eduardo Cuesta González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Secretario/a.	Pedro Ignacio Álvarez Peñín.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 1.º	María Jesús Lamela Rey.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Oviedo.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Antonio Riveiro Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	Silverio García Cortés.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 4.º	Nuria Aleixos Borrás.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Suplente 5.º	Francisco Jesús Moral García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.

Referencia n.º 9: TU2503-T01-515-TU-TC-01

Área: Ingeniería de los procesos de fabricac.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Juan José Aguilar Martín.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Secretario/a.	Diego Carou Porto.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Alpha Pernia Espinoza.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de La Rioja.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Joaquim de Ciurana Gay.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de Girona.
Secretario/a.	Alejandro Pereira Domínguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	María Luisa García-Romeu de Luna.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universitat de Girona.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Francisco Javier Trujillo Vilches.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 3.º	Carolina Bermudo Gamboa.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 4.º	María Desamparados Meseguer Calas.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Suplente 5.º	Miguel Ángel Sellés Cantó.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de València.

Referencia n.º 10: TU2503-T03-495-TU-TC-01

Área: Ingeniería Aeroespacial

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	María Concepción Paz Penín.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Pablo Fajardo Peña.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.º	Cristina Alonso Tristán.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Burgos.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Jacobo Porteiro Fresco.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Manuel Prieto Mateo.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Suplente 1.º	María Elena Arce Fariña.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Eva Rajo Iglesias.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 3.º	Álvaro Cuerva Tejero.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 4.º	Susana Loredo Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 5.º	Adriano José Camps Carmona.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Politècnica de Catalunya.

Referencia n.º 11: TU2503-T03-545-TU-TC-01

Área: Ingeniería mecánica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Enrique Granada Álvarez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María de los Ángeles Pérez Ansón.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1.º	Rubén Lostado Lorza.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de La Rioja.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Elena Beatriz Martín Ortega.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Francisco Javier González Varela.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 1.º	María Luisa de la Torre Sánchez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Huelva.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Francisco Romero Sánchez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Suplente 3.º	Francisco Javier Alonso Sánchez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Suplente 4.º	Ana Magdalena de Juan de Luna.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Cantabria.
Suplente 5.º	Cristina Castejón Sisamón.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.

Referencia n.º 12: TU2503-T03-590-TU-TC-01

Área: Máquinas y motores térmicos

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Luis María López González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de La Rioja.
Secretario/a.	María Fernández Torrijos.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.º	José Antonio Orosa García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Luis María López Ochoa.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de La Rioja.
Secretario/a.	María Isabel Lamas Galdo.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 1.º	María de los Reyes Rodríguez Sánchez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Domingo José Santana Santana.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 3.º	Celia Sobrino Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 4.º	Fernando Cerdeira Pérez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 5.º	Isabel López García.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Córdoba.

Referencia n.º 13: TU2503-T11-785-TU-TC-01

Área: Tecnología electrónica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Jesús Doval Gandoy.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	José Manuel Riera Salís.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1.º	Catalina Rus Casas.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Jaén.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Rebeca Pilar Díaz Redondo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Sergio Vázquez Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 1.º	Eva Rajo Iglesias.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	José Antonio García Souto.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 3.º	Luis Mendo Tomás.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 4.º	Inmaculada Referencia García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Suplente 5.º	Marta María Hernando Álvarez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.

Referencia n.º 14: TU2503-T15-570-TU-TC-01

Área: Lenguajes y sistemas informáticos

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Florentino Fernández Riverola.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Pedro Villar Castro.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 1.º	María Cándida Luengo Díez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Oviedo.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	María Victoria Luzón García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Secretario/a.	Miguel García Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 1.º	María Puerto Paule Ruíz.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Oviedo.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Carlos Carrascosa Casamayor.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Suplente 3.º	Ana María Sánchez López.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Granada.
Suplente 4.º	Ana de Luis Reboredo.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Suplente 5.º	Ana Belén Gil González.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.

Referencia n.º 15: TU2503-X01-620-TU-TC-01

Área: Metodología de ccas. del comportamiento

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Francisca Fariña Rivera.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	José Antonio Sánchez Medina.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 1.º	Antonio Rial Boubeta.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	José Carlos Núñez Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Secretario/a.	Mercedes Novo Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 1.º	Esperanza Navarro Pardo.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María José Blanca Mena.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 3.º	Albert Sesé Abad.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de les Illes Balears.
Suplente 4.º	Constantino Arce Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 5.º	María Paula Fernández García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.

Referencia n.º 16: TU2503-X01-680-TU-TC-01

Área: Personalidad, eval. y trat. psicológicos

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Margarita Rosa Pino Juste.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Noemí Pereda Beltrán.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de Barcelona.
Vocal 1.º	Juan Carlos Sierra Freire.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Fernando Lino Vázquez González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	Santiago Redondo Illescas.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de Barcelona.
Suplente 1.º	María Mercedes Borda Mas.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Wenceslao Lorenzo Peñate Castro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de La Laguna.
Suplente 3.º	Francisco Javier Rodríguez Díaz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 4.º	María Ángeles Pérez San Gregorio.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 5.º	María de las Mercedes Paino Piñeiro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.

Referencia n.º 17: TU2503-X01-805-TU-TC-01

Área: Teoría e historia de la educación

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Ramón Francisco Mínguez Vallejos.	Catedrático/a de Escuela Univer.	Universidad de Murcia.
Secretario/a.	Baldomero Eduardo Romero Sánchez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Murcia.
Vocal 1.º	Clara Romero Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Juan Alfredo Jiménez Eguizábal.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Burgos.
Secretario/a.	Bianca Thoilliez Ruano.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 1.º	Carolina Fernández-Salineró Miguel.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Luis del Espino Díaz.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Córdoba.
Suplente 3.º	José Manuel Muñoz Rodríguez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Suplente 4.º	Carmen Rodríguez Menéndez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 5.º	Patricia Alonso Ruido.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Referencia n.º 18: TU2503-X01-813-TU-TC-01

Área: Trabajo social y servicios sociales

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Yolanda María de la Fuente Robles.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Jaén.
Secretario/a.	Francisco Javier García Castilla.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 1.º	María de las Olas Palma García.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Málaga.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Miguel Manuel Clemente Díaz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Secretario/a.	Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Cádiz.
Suplente 1.º	María Dolores Dapia Conde.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María Teresa Gijón Sánchez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Granada.
Suplente 3.º	Germán Jaraíz Arroyo.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Suplente 4.º	Ana Alcázar Campos.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Granada.
Suplente 5.º	Yolanda de los Ángeles Domenech López.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Alicante.

Referencia n.º 19: TU2503-X02-165-TU-TC-01

Área: Derecho mercantil

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	María del Rocío Quintáns Eiras.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Secretario/a.	Felipe Palau Ramírez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Vocal 1.º	Fernando Cachafeiro García.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Pilar Martín Aresti.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a.	María Elena Boet Serra.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universitat de Girona.
Suplente 1.º	Rafael García Pérez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Eva María Domínguez Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Suplente 3.º	Carmen Herrero Suárez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Suplente 4.º	María del Mar Maroño Gargallo.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 5.º	Francisco Hernández Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Referencia n.º 20: TU2503-X04-215-TU-TC-01

Área: Didáctica y organización escolar

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Mercedes González Sanmamed.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Secretario/a.	Tiberio Feliz Murias.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 1.º	María Paz Prendes Espinosa.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Murcia.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Margarita Rosa Pino Juste.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Yolanda Muñoz Martínez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Suplente 1.º	Francisco Javier Hinojo Lucena.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Eduardo José Fuentes Abeledo.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 3.º	Julio Ruiz Palmero.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 4.º	Laura Rayón Rumayor.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 5.º	Raúl González Fernández.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Referencia n.º 21: TU2503-X04-215-TU-TC-02

Área: Didáctica y organización escolar

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	María Carmen Ricoy Lorenzo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María José Sosa Díaz.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal 1.º	Víctor Abella García.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Burgos.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Jesús Valverde Berrocoso.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Secretario/a.	Carlos Rodríguez Hoyos.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Cantabria.
Suplente 1.º	María Rosa Fernández Sánchez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Extremadura.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Jesús Rodríguez Rodríguez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 3.º	Prudencia Gutiérrez Esteban.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Suplente 4.º	María Esther Martínez Figueira.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 5.º	Vanesa Ausín Villaverde.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Burgos.

Referencia n.º 22: TU2503-X04-215-TU-TC-03

Área: Didáctica y organización escolar

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Margarita Rosa Pino Juste.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Inmaculada Aznar Díaz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 1.º	Jesús Valverde Berrocoso.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Jesús Rodríguez Rodríguez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	José Felipe Trillo Alonso.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 1.º	María Paz Prendes Espinosa.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Murcia.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Roberto Baelo Álvarez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de León.
Suplente 3.º	Raúl González Fernández.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Suplente 4.º	Mercedes González Sanmamed.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 5.º	María Carmen Ricoy Lorenzo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.

Referencia n.º 23: TU2503-X04-625-TU-TC-01

Área: Métodos de inves. y diagnóst. en educación

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	María Consolación Vélaz de Medrano Ureta.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Secretario/a.	María del Henar Pérez Herrero.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º	Antonio Matas Terrón.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Málaga.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	José Gutiérrez Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Secretario/a.	José Serrano Angulo.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 1.º	Coral González Barberá.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Ana Belén Mirete Ruíz.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Murcia.
Suplente 3.º	Irina Salcines Talledo.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Cantabria.
Suplente 4.º	Alfredo Berbegal Vázquez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Suplente 5.º	Belén Ballesteros Velázquez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Referencia n.º 24: TU2503-X05-187-TU-TC-01

Área: Didáctica de la expresión corporal

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	María del Pilar Sainz de Baranda Andújar.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Murcia.
Secretario/a.	José María Pazos Couto.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Tomás García Calvo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Rafael Martín Acero.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Secretario/a.	María del Pino Díaz Pereira.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Miguel Ángel Gómez Ruano.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María Elena Sierra Palmeiro.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 3.º	Joaquín Fernando Gómez Varela.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 4.º	Cristina López de Subijana Hernández.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 5.º	Miguel Ángel González Valeiro.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.

Referencia n.º 25: TU2503-X05-195-TU-TC-01-02

Área: Didáctica de la lengua y la literatura

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Mercedes González Sanmamed.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Secretario/a.	José María Pazos Couto.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Jesús Rodríguez Rodríguez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Almería.
Secretario/a.	María del Pino Díaz Pereira.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	María Paz Prendes Espinosa.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Murcia.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María del Carmen Franco Vázquez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 3.º	Moisés Selfa Sastre.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de Lleida.
Suplente 4.º	Gema Gómez Rubio.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Suplente 5.º	Martín Manuel Leránz Iglesias.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Referencia n.º 26: TU2503-X05-245-TU-TC-01

Área: Educación física y deportiva

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Vicente Martín Sánchez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
Secretario/a.	Alfonso Gutiérrez Santiago.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Manuela del Mar Morales Suárez-Varela.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Susana María Gil Orozco.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Secretario/a.	Ana Isabel Rey Cao.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Óscar Martínez de Quel Pérez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Pública de Navarra.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María José Camacho Miñano.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 3.º	María Inmaculada Canales Lacruz.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Suplente 4.º	Alejandro Vaquera Jiménez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de León.
Suplente 5.º	Víctor Raúl Moreno Aguado.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de Barcelona.

Referencia n.º 27: TU2503-X07-230-TU-TC-01

Área: Economía financiera y contabilidad

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Ernesto López-Valeiras Sampedro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	José Manuel Sánchez Santos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 1.º	Amaia Maseda García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	María Elisa Alén González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Rubén Lado Sestayo.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 1.º	Sara Fernández López.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María Flora Muíño Vázquez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 3.º	Txomin Iturralde Jainaga.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Suplente 4.º	David Olegario Peón Pose.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 5.º	Jacobo Gómez Conde.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Autónoma de Madrid.

Referencia n.º 28: TU2503-X11-775-TU-TC-01

Área: Sociología

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Josetxo Beriáin Rázquin.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Pública de Navarra.
Secretario/a.	Raquel Martínez Buján.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 1.º	Miguel Ángel Caínzos López.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Juan Antonio Roche Cárcel.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Alicante.
Secretario/a.	Celso Cancela Outeda.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Ana Belén Fernández Souto.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Ana de Miguel Álvarez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 3.º	Carmen María Elboj Saso.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Suplente 4.º	María Rosario Sánchez Morales.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Suplente 5.º	Francisco Javier Gil Gimeno.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Pública de Navarra.

Referencia n.º 29: TU2503-X14-105-TU-TC-01

Área: Comunicación audiovisual y publicidad

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Berta García Orosa.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	Oswaldo García Crespo.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Patricia Núñez Gómez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Ubaldo Cuesta Cambra.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario/a.	María Teresa Piñeiro Otero.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 1.º	Xosé López García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Alba Silva Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 3.º	José Ignacio Niño González.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 4.º	Gema Lobillo Mora.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 5.º	Guillermo Sanahuja Peris.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.